

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, dos (02) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Auto:	0456
Radicado:	76001311001220150002900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LINA VANESSA PINEDA ZAPATA
Demandado:	ARBELAIN PINEDA SANTANA
Tema y Subtemas:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y ORDENA SU ACTUALIZACIÓN

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría en la fecha 31/07/2020, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

De otro lado, conforme al contenido del numeral 4º, artículo 446 del C.G.P., procédase por secretaria a la ACTUALIZACIÓN del crédito.

CUMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)